

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-47783/72 bis.
Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 124 y 179.
Final de la misma: E. T. «Marconi».
Término municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,147 subterráneo.
Conductor: Aluminio, 2 (3 x 1 x 70) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Una de 250 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.784-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cb/49249/72.
Origen de la línea: Apoyo 932 bis de la línea Granollers-Silo.
Final de la misma: E. T. «Surroca».
Término municipal a que afecta: Santa María de Palautordera.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,498 tendido aéreo.
Conductor: Cobre de 16 milímetros de sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.
Estación transformadora: Una de 50 KVA., de 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.783-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cb/55831/72.
Origen de la línea: Apoyo 8 de la línea a E. T. «Cucurny».
Final de la misma: E. T. 778, «Blasi y Pallás».
Término municipal a que afecta: Parets y Montmeló.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,210 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y hormigón.
Estación transformadora: Una de 830 KVA. de 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.785-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

982. «Zafrilla». Caolín. 400. Zafrilla.
929. «Zafrilla II». Caolín. 710. Zafrilla y Tejadillos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

Cuenca, 7 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 909; nombre, «Séptima Ampliación a Salinera»; mineral, sal gema; hectáreas, 12,626; términos municipales: Garaballa, Mira, Enguádanos y Narboneta (Cuenca) y Camporrobles (Valencia).

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cuenca, 10 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 3, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación denominado «Oficinas a establecer en Arjonilla, de 180 KVA. relación 25.000 ± 5 por 100/230-133 V. y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 25 KV. de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, con 343 metros de longitud, y con origen en caseta existente denominada «San Roque».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,

do 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Jaén, 31 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—3.962-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión «Circunvalación Sur a Molina de Segura» que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Murcia a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Murcia, calle Puerta Nueva, número 9, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre ordenación de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Murcia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión de Circunvalación Sur a Molina de Segura, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, tensión 20 KV., potencia transportable 6.160 KW. Constará de tres tramos: el A B que constituirá el cierre de la circunvalación prolongando un circuito trifásico de los dos que parten de «C. R. Molina Norte», componiendo la llamada «Circunvalación Norte a Molina de Segura (Murcia)» hasta el denominado «C. T. La Brancha»; el B. C. se formará uniendo por un doble circuito trifásico el «C. T. La Brancha» con el «C. R. Molina Sur» y el C. D. que se constituirá a base de colocar un cuarto circuito trifásico en los 350 últimos metros de la línea denominada «S. T. Espinardo-C. R. Molina Sur».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Murcia, 30 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—13.759-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Salamanca, a petición de «Electra de Salamanca, S. A.», con domicilio en esta capital, avenida del General Mola, número 11, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, que tendrá origen en la E. T. D. de Lumbrales y final en la E. T. D. de Ciudad Rodrigo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Salamanca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Salamanca, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica para servicio público, con origen en la E. T. D. de Lumbrales y final en la E. T. D. de Ciudad Rodrigo, cuyo trazado afecta a los términos municipales de Lumbrales, La Redonda, Ahigal de los Aceiteros, San Felices de los Gallegos, Bañobárez, Castillejo de Martín Viejo, Saalices el Chico y Ciudad Rodrigo, cuyas características

principales son las siguientes: trifásica, un circuito simple, 46 kV., 44.340 metros, conductores cable aluminio-acero de 181 milímetros cuadrados, aisladores de suspensión sustentados por apoyos de hormigón armado y metálicos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la Empresa peticionaria de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 9 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Julio Rodríguez Muñoz.—3.952-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 7.116. «Antigua Santa Bárbara». Cobre y otros. 1.251. Guadalcanal.
- 7.116 bis. «Antigua Santa Bárbara, 2.ª fracción». Cobre y otros. 18. Guadalcanal.
- 7.119. «Mónica». Terras decolorantes. 1.054. Lebrija (Sevilla) y Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 7.122. «Tartesso». Cobre. 149. Guadalcanal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Sevilla, 8 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cárdeno-Argüelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.151. Línea 25 Kv. a E. M. «Renfe». Aldea I. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Instalación: Línea aérea a 25 Kv. de transporte de energía eléctrica con conductor de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.070 metros, para suministros a E. M. «Renfe». Aldea I.

Origen: Apoyo número 2 de la línea a E. T. 222 Cerámica.

Presupuesto: 1.465.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Suministro de energía a una E. M. «Renfe». Aldea I.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.770-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.326. Línea 25 Kv. a E. T. Bayona. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadra-